



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARÍA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

ACUERDO DE CONCEJO N°

003-17

MCPSMH

C.P. de Santa María de Huachipa,

27 FEB 2017

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, constituye atribución al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento, según lo establecido en el inciso 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión de Concejo se informa acerca de la proximidad de la celebración por el Día de la Madre 2017, por lo que sugieren la necesidad de conformar una Comisión Especial a efectos de conducir el mencionado evento, en coordinación con los funcionarios quienes se integraran a la Comisión Especial conformada.

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION DE CONCEJO DE LA FECHA.**

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1° CONSTITUIR LA COMISION ESPECIAL PARA LA CELEBRACION POR EL DIA DE LA MADRE,** a llevarse a cabo el día 12 de Mayo del 2017, que estará conformado por los siguientes **Regidores:**

- |  |            |
|--|------------|
| - Reg. Pedro Fernández Palomino          | Presidente |
| - Reg. Juan Francisco Barrientos Salazar | Miembro    |
| - Reg. Julio Cesar Amaro Fonseca         | Miembro    |
| - Reg. Hipolo Villodas Bueno             | Miembro    |
| - Reg. Ivanka Kucidil Bugarin            | Miembro    |

**Artículo 2°- INTEGRAR a la Comisión, a los siguientes funcionarios:**

- |  |   |
|--|---|
| - Abog Raúl Placido Villavicencio Torres | Gerente Municipal                             |
| - Sr. Tony Jhon Montano Villanueva       | Subgerente de Logística y Control Patrimonial |



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARÍA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

- Sr. Juan José Ginet Aguilar
- Sr. Jorge Alfredo Jauregui Seclen

Subgerente de Participación  
Ciudadana y Gestión Ambiental  
Subgerente de Prensa y Relaciones  
Públicas

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Comisión conformada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARQUIVESE.



Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
LONCINO FRANCIA CARLOS  
Secretario General

Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO  
Alcaide